



**ACUERDO No. 003 DE 2016  
(18 MARZO 2016)  
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE  
31 DE 2015"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo decimo del Acuerdo No 009 de 1995, se encuentra facultado para aprobar todas las adiciones y reducciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que concluida la vigencia fiscal 2015, la Secretaria General de la Corporación ha establecido un excedente financiero por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.224.297.484) M/CTE, según certificación adjunta así: efectivo \$17.444.615.934, inversiones en CDTs \$7.170.683.226, cuentas por cobrar \$4.504.951.875. Total disponible \$29.120.251.035, menos cuentas por pagar \$3.333.274.376, menos reservas constituidas 2015 \$14.562.679.175., para un excedente total de \$11.224.297.484 provenientes de mayor recaudo de ingresos \$5.938.624.386, saldo de apropiación de gastos no ejecutados vigencia 2015 \$2.222.724.340 y reservas de apropiación no ejecutadas de vigencias anteriores \$3.062.948.758.

Que los excedentes financieros en referencia, provienen de las siguientes fuentes y rentas:

- Recursos de Inversión de destinación específica, en cuantía de \$ 5.090.738.748;
- Recursos de inversión de libre destinación para inversión neta y gastos operativos de inversión, en cuantía de \$ 5.733.195.314, de los cuales \$ 3.067.672.685 provienen de la sobretasa predial; \$ 1.185.312.137 de transferencias del sector eléctrico; y \$ 1.480.210.493 de otros recursos propios.
- Recursos de Funcionamiento de libre destinación, en cuantía para un total de \$ 400.363.422

Que los excedentes correspondientes a recursos de destinación específica, teniendo en cuenta su origen y los usos establecidos en la normatividad, deben aplicarse de la siguiente manera: \$ 1.476.982.974 para inversiones financiables con tasas de aprovechamiento forestal; \$ 1.670.500.858 para inversiones financiables con tasas por uso del recurso agua; \$1.104.022.886 para inversiones financiables con Tasas retributivas, \$ 839.232.029, para ejecutar acciones establecidas en los convenios con el Municipio de Pitalito y Empresas Publicas de Pitalito, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y ECOPEL.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros de destinación específica en cuantía de \$ 5.090.738.748, y recursos de excedentes financieros de libre destinación en cuantía de \$ 5.064.862.736 para un total de \$10.155.601.484; los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2016 y que de acuerdo a su fuente se destinarán en consonancia con el Plan Operativo de Inversión 2016 de la siguiente manera:

8)

PROYECTO	Excedentes Financieros destinación específica	Excedentes Financieros libre destinación	TOTAL	ACTIVIDADES
1.3 Uso Sostenible de la Biodiversidad y Negocios Verdes		500.000.000	<b>500.000.000</b>	Apoyo a la reconversión e Implementación de sistemas productivos sostenibles.
2.1 Planificación, Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	918.028.999		<b>918.028.999</b>	Formulación y/o implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del departamento.
2.2 Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	1.393.598.524		<b>1.393.598.524</b>	Acciones de protección y recuperación del recurso hídrico.
2.3 Planificación, ordenación y administración del recurso hídrico.	1.153.352.672	\$ 400.000.000	<b>1.553.352.672</b>	Fortalecimiento de las actividades de planificación, ordenación y administración del recurso hídrico.
2.4 Descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso	804.022.886		<b>804.022.886</b>	Acciones de descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.
3.1 Planificación y Ordenación del Territorio		\$ 100.000.000	<b>100.000.000</b>	Cumplimiento de acuerdos de consultas previas.
3.2 Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres		1.000.000.000	<b>1.000.000.000</b>	Fortalecimiento y conocimiento del riesgo.
4.1 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental	100.000.000		<b>300.000.000</b>	Acciones de consulta previa del Plan General de Ordenación Forestal-PGOF.
		200.000.000		Fortalecimiento de la Capacidad local en prevención y atención de incendios de la cobertura forestal; y al seguimiento, monitoreo y control a fuentes móviles de emisiones atmosféricas.



PROYECTO	Excedentes Financieros destinación específica	Excedentes Financieros libre destinación	TOTAL	ACTIVIDADES
4.2 Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema integrado de gestión.		1.914.662.736	<b>1.914.662.736</b>	Adquisición de sedes, estudio de reestructuración y modernización administrativa de la CAM y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de las sedes de la CAM.
5.1 Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa		900.000.000	<b>900.000.000</b>	Actividades de Educación Ambiental.
6.2. Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono	721.735.666		<b>721.735.666</b>	Actividades de adaptación y mitigación al cambio climático.
		50.200.000	<b>50.200.000</b>	Actividades de formalización y consolidación de minería sostenible.
<b>TOTAL</b>	<b>5.090.738.748</b>	<b>5.064.862.736</b>	<b>10.155.601.48</b> 4	

Que con base en las necesidades de funcionamiento, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros de funcionamiento de libre destinación en cuantía de \$400.363.422 y \$668.332.578 de recursos de inversión de libre destinación para gastos operativos de inversión para un total de \$1.068.696.000, en los montos que en cada caso se indica, así: \$ 591.696.000 para gastos de personal; y \$ 477.000.000 para gastos generales.

Que los recursos de excedentes 2015 que en virtud de este Acuerdo se aprueba, constituye una distribución de transición por el inicio de un nuevo periodo institucional que requiere de la formulación de un Plan de Acción para el periodo 2016 - 2019; en consecuencia la distribución de estos recursos para la vigencia 2016 se estructura con base en los 6 programas y 14 proyectos del Plan de Acción 2012 - 2015 recogidos en el Presupuesto para la vigencia 2015, aprobado mediante Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2015; presupuesto que será modificado una vez se apruebe el Plan de Acción para el periodo 2016 - 2019.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2016, ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.224.297.484) M/CTE así:

**INGRESOS**

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

3252 Excedentes Financieros

\$11.224.297.484

**TOTAL INGRESOS**

\$11.224.297.484

**GASTOS**
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
**\$ 1.068.696.000**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$ 591.696.000	Libre Destinación
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$477.000.000	Libre Destinación
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1.068.696.000</b>	

**GASTOS DE INVERSION**
**\$10.155.601.484**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	900	1.3 Uso Sostenible de la Biodiversidad y Negocios Verdes	\$ 500.000.000	Porcentaje Ambiental
2	900	2.1 Planificación, Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	\$ 802.385.856	TUA
			\$ 115.643.143	Convenios
2	900	2.2 Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	\$ 16.615.550	TUA
			\$ 1.376.982.974	TASA FORESTAL
2	900	2.3 Planificación, ordenación y administración del recurso hídrico.	\$ 851.500.858	TUA
			\$ 300.000.000	TR
			\$ 400.000.000	TSE
			\$ 1.851.814	
2	900	2.4 Descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso	\$ 804.022.886	TR
3	900	3.1 Planificación y Ordenación del Territorio	\$ 100.000.000	Porcentaje Ambiental

83

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
3	900	3.2 Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	\$ 500.000.000	TSE
			\$ 500.000.000	Porcentaje Ambiental
4	900	4.1 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental	\$ 100.000.000	TAF
			\$ 150.000.000	Porcentaje Ambiental
			\$ 50.000.000	OTRP
4	900	4.2 Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema integrado de gestión.	\$ 484.452.244	Porcentaje Ambiental
			\$ 1.430.210.493	OTRP
5	900	5.1 Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa	\$ 614.687.863	Porcentaje Ambiental
			\$ 285.312.137	TSE
6	900	6.2. Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono	\$ 721.735.666	ECOPETROL
			\$ 50.200.000	Porcentaje Ambiental
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>\$ 10.155.601.484</b>	

**TOTAL GASTOS**
**\$11.224.297.484**

**ARTICULO SEGUNDO:** Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**


**ALFONSO BARRAGAN PERDOMO**  
 Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
 Secretario